



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000008-02 *Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas.*

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, PL/000008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** de **DEVOLUCIÓN** del **Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas**:

Este Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, si bien viene a corregir alguna de las deficiencias de la Ley 1/2012, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tramitada anteriormente, que se habían puesto de relieve desde este Grupo Parlamentario, como sería el establecimiento de límites de renta en la aplicación de deducciones fiscales y acceso a ayudas y subvenciones, ni responde a las necesidades de nuestra Comunidad, ni su contenido aborda la mayor parte de los problemas que está planteando la ley de medidas anteriormente aprobada.

Entre ellos se encuentra el establecimiento del tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, que, lejos de generar mayores ingresos a la Hacienda de la Comunidad, está suponiendo una merma de los mismos. Este proyecto debía haber planteado su supresión sin mayor demora.



Igualmente, este proyecto debería haber abordado la modificación del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, de forma que se gravase la producción de energía de origen termonuclear y se eliminase el gravamen sobre energías limpias como es la eólica.

Este proyecto debería de haber servido para derogar el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos, tributo de reciente creación y que ha despertado el rechazo de la práctica totalidad de los entes locales de nuestra Comunidad.

Este proyecto también habría de ser el cauce adecuado para modificar el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, adaptando la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas de forma que se incrementase la recaudación al aumentar el gravamen de las rentas más altas. Similar actuación debería haberse realizado con el impuesto sobre el patrimonio, estableciendo una escala que gravase en mayor medida los grandes patrimonios o reformulando las bonificaciones del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para que sí pagaran por el mismo las transmisiones hechas por o a favor de las grandes fortunas.

Y todas estas modificaciones habrían de ser realizadas con un objetivo: incrementar los recursos de la Comunidad para mantener los niveles de calidad en la prestación de servicios como la educación, la sanidad o los servicios sociales y generar recursos que ayuden a impulsar el desarrollo de Castilla y León y a combatir los altos niveles de desempleo.

Por otra parte, las medidas en materia de personal recogidas en el anteproyecto de ley suponen una imposición unilateral por la Junta de Castilla y León de nuevas condiciones laborales que suponen un recorte de derechos de los empleados públicos, como las referidas a la nueva modalidad en el complemento por incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, la nueva estructura de la jornada laboral para el personal docente, etc. donde además se ha obviado la interlocución con la representación legal de los trabajadores.

En consecuencia, el texto remitido no responde en absoluto a las necesidades de la Comunidad y por ello se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de junio de 2012.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista
Fdo.: Óscar López Águeda